



APRUEBA "PROGRAMA DISCAPACIDAD AÑO 2020".

LOTA. 20 FEB 2020  
DECRETO N° 272

VISTOS:

a) Fichas Actividades "INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS CHILENAS", "TALLER TERAPIAS ALTERNATIVAS", "PODOLOGIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" Y "TALLER TRABAJO EN EQUIPO", pertenecientes al Programa de Discapacidad año 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b) Certificado N° 016 de fecha 21 de Enero del 2020 de Secretario Municipal el señala que el Concejo Municipal se aprobó Presupuesto 2020.

c) Decreto Alcaldicio N° 2.182 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.-

d) Decreto N° 1263 de 1975, ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L N° 1/2006 de ministerio del Interior Publicado en D.O el 26 de Julio, año 2006, que fija texto refundido ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades señaladas en letra a) de los "Vistos" pertenecientes al Programa de Discapacidad año 2020, Dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el programa, ascienden a la suma de \$ 4.920.000.-, y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputarán a gastos de área de gestión 04 "Programas Sociales", ítems 21-04-004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, 22-01-001 Alimentos y Bebidas para personas, del presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL  
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

MVV/JMAB/FAL/RBM/acjo  
DISTRIBUCION:

- C.c Secretaria Municipal.-(2)
- C.c Jefe de Administración y Finanzas
- C.c Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c Dirección de Control.
- C.c Dirección DIDECO.
- C.c Jefe Departamento Promoción Comunitaria.
- C.c Oficina Discapacidad.

DIRECCION DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 28  
Fecha: 24-02-2020

